



Arauca, Arauca, quince (15) de agosto de dos mil diecisiete (2017)

RADICADO: 81-001-33-31-001-2016-00140-00
DEMANDANTE: ARNULFO ALARCÓN MORA
DEMANDADO: NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - EJÉRCITO NACIONAL
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Visto el informe secretarial que antecede y advirtiendo que a folio 172 a 173 del cuaderno principal, la parte demandada allegó el concepto del Comité de Conciliación en el cual se autoriza conciliar el presente asunto, el Despacho fijará fecha y hora para continuar con la audiencia inicial de que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011 para el día **dieciocho (18) de septiembre de dos mil diecisiete (2017) a las diez de la mañana (10:00 a.m.)**, en la sala de audiencias asignada al Juzgado Primero Administrativo de Arauca.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

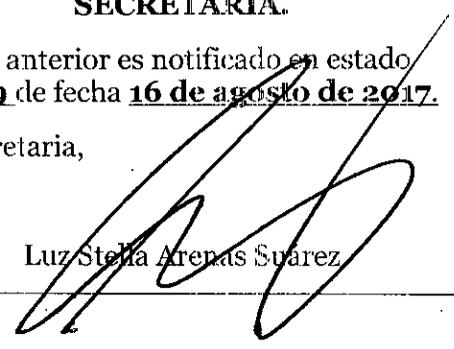

JOSÉ HUMBERTO MORA SÁNCHEZ
Juez

**Juzgado Primero Administrativo de
Arauca**

SECRETARÍA.

El auto anterior es notificado en estado
No. 119 de fecha 16 de agosto de 2017.

La Secretaria,


Luz Stella Arenas Suárez